

# Interior 2020: fundamentos, visión y objetivos para la solicitud presupuestal

Versión preliminar para discusión del Plenario de la CCI del 23 de febrero de 2015.

## Antecedentes y fundamento

La descentralización, entendida como una política pública orientada a la creación de centros universitarios regionales (CENURes) que desarrollan todas las funciones universitarias, debe entenderse como un proceso de desarrollo en tres etapas: i) el desarrollo del proyecto técnico y político que crea las distintas dimensiones organizacionales; ii) el sistema de resoluciones jurídicas y financieras que componen la arquitectura de las nuevas entidades; y iii) la asistencia y orientación a las nuevas autoridades.

La política de descentralización tomó un gran dinamismo y cobró nueva dimensión con el PLEDUR II (Objetivo estratégico nº5 y Proyecto Presupuestal 921) y se consolidó en el Presupuesto 2011-2015. Aquel objetivo establecía: *“Impulsar el desarrollo de la Universidad en todo el país, como forma de promover la equidad geográfica y social”*. El punto de partida de se lo identifica con el CDC extraordinario de julio de 2007. Desde el punto de vista institucional partió de la existencia de dos Centros Universitarios (Paysandú y Rivera), la Regional Norte (RN, con estatus jurídico análogo al de un servicio) y la Casa de la Universidad en Tacuarembó. El objetivo de transformación institucional planteado a mediano plazo fue la creación de Centros Universitarios Regionales (CENUR) que cubran todo el país:

- Centro Universitario Regional del Este.Fue creado como CURE en 2007 con áreas de influencia sobre los departamentos de Maldonado, Rocha, Lavalleja y Treinta y Tres.
- Centro Universitario Regional del Litoral Noroeste. Creado en 2014 con base en los anteriores RN y CUP con la inclusión como Unidades asociadas de las Estaciones Experimentales de San Antonio y Mario A. Cassinoni, la Unidad de Extensión de Bella Unión y la inclusión de los departamentos de Río Negro y Artigas, a través de la creación de las Casas de la Universidad.
- Centro Universitario Regional del Nordeste. Proyectado sobre los actuales CUR y CUT, la novel Casa de Cerro Largo(creada en 2013) y la inclusión como Equipos Asociados de la Estación Experimental Bernardo Rosengurtt de Bañado de Medina.
- Centros Universitarios Regionales del Suroeste y del Centro. Es un proceso que no se inició hasta 2013 y en el cual no hay presencia universitaria institucional (casa o centro).

El diseño e implementación de la política muestra tres situaciones bien distintas en el interior. Los logros más avanzados están en el **Litoral** y en el **Este**. En marzo de 2014, se realizó la elección de autoridades para los CENURES, están designados los nuevos directores regionales y locales. Estos dos CENURES estarían en la tapa (iii) señalada en el primer párrafo de este documento. El proceso en el **noreste** está rezagado, con ciertos avances en la estructura administrativa, y fuertes desequilibrios intrarregionales: a) contamos con un importante crecimiento del CUT en materia de enseñanza e investigación; b) la sede de Rivera tiene a sus dos carreras más importantes en estudiantes, Enfermería y Educación Física, en un proceso de reformulación y no han contado con la instalación de PDU del área de salud que lo sustente; y c) no existe aún un proyecto académico aprobado para Cerro Largo que se integre y complemente con las otras sedes. Finalmente, se inició durante el año de 2013 el proceso en las regiones central y suroeste del país en fuerte asociación con la UTU y el CFE. Los Foros regionales han permitido relevar y sistematizar expectativas, así como también identificar fortalezas y debilidades de los posibles lugares de asentamiento para la UDELAR.

Tal como se desprende de lo anterior, la política de descentralización excede con mucho a una política de transferencia de poderes jurídicos desde los organismos centrales hacia distintos puntos en el territorio. En el centro ha sido puesta la idea de **“construir universidad de enseñanza, investigación y extensión”, sobre una base territorial regional**, instrumentando una real **democratización** del acceso a la Educación Superior y con una institucionalidad singular: el **CENUR**.

Debe enfatizarse que el CENUR representa una absoluta novedad y singularidad en la estructura universitaria nacional (radicaciones, multidisciplinariedad, desconcentración territorial, y cogobierno de sedes, áreas y órdenes). En consecuencia, no sólo el desarrollo de la idea sino su consolidación una vez creado jurídicamente, requerirá de políticas y asistencia técnica específica que permitan que los CENURs puedan ser instrumentos reales de generación de igualdad de oportunidades y de desarrollo en su región. Esto es la política de descentralización académica-administrativa y contable requiere, se complementa y se funde en una política más amplia que integra políticas específicas de incentivos para sustentar y ampliar la radicación, la diversificación de la enseñanza, el apoyo al aprendizaje, “interfases” y asesoramientos.

Entre 2007 y 2015, el conjunto de esta política ha estado a cargo de una Comisión Central asesora del CDC con un estatuto y atribuciones particulares dados por la Ordenanza Respectiva. Su Presidente integra el equipo rectoral y le ha sido conferida la responsabilidad de instrumentar la cooperación inter-institucional a nivel del SNEP en el nivel terciario. Tal arquitectura institucional tuvo su fundamento en la etapa de creación de las nuevas estructuras académicas y administrativas, proceso que tuvo sus logros en el CENUR del Este y del Litoral. Sin embargo, debe reconocerse que a los efectos de la política, en la región noreste aún estamos transitando la etapa (I) en la mayor parte de las dimensiones, en tanto que para las regiones del centro y del suroeste, aún no se han comenzado los trabajos principales de desarrollo de un proyecto.

En consecuencia, los logros alcanzados y las tareas pendientes imponen un cambio en el tipo de tareas predominantes de la Comisión, incrementándose peso relativo que deberán tener el asesoramiento en el diseño, la orientación técnica, el monitoreo y evaluación de los programas, de tal forma de alcanzar los fines últimos de la CCI. Esto sin perjuicio de que para la región del nordeste deberá seguir cumpliendo con todas las tareas previstas en la Ordenanza de Casas y Centros hasta crearse el CENUR respectivo, y que lo mismo habrá de suceder para el centro y el suroeste.

## Visión

La Comisión Coordinadora del Interior (CCI) transformada en una Comisión Sectorial, será reconocida por su tarea de asesorar y orientar técnica y administrativamente a los CENURES, centros y casas del interior, creando políticas específicas para que el desarrollo académico e institucional de la UDELAR en el interior concrete niveles crecientes de igualdad de oportunidades en el acceso y en la acreditación que tengan los jóvenes de las regiones, así como también contribuir a la transformación de la estructura social y económica regional.

Esto lo hará en coordinación y complementación con las otras Comisiones Sectoriales y Centrales de la UDELAR, los servicios ya constituidos, respetando y promoviendo la autonomía regional de los CENURES.

## Funciones de la CCI

Pensando en un horizonte de tareas a diez años, con CENURES creados ya en 2014, el Noreste en un proceso iniciado de formación y otros dos en estudio que podrían concretarse no antes del 2020, es razonable pensar que esta Comisión, en coordinación y complemento con otras Comisiones y Programas Centrales, tenga por misión:

- 1) Asesorar técnica y administrativamente en la creación y consolidación, en todas las dimensiones, de los Centros Universitarios Regionales creados por la UDELAR.
- 2) Proponer al CDC, los Servicios y los CENURES, diferentes estrategias para la mejora de la calidad y equidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los programas desarrollados en el interior.
- 3) Desarrollar y diversificar, en coordinación con la Comisión Académica de Postgrados, la Comisión Sectorial de Educación Permanente y los CENURES, nuevos programas y trayectorias de postgrados en el interior en articulación con el desarrollo de la Educación Permanente.
- 4) Programar, en coordinación con la Comisión Sectorial de Investigación Científica y los CENURES, esquemas de incentivos específicos para el desarrollo de actividades científicas básicas y aplicadas que involucren docentes radicados, promoviendo en especial la incorporación de jóvenes docentes

- 5) Diagnosticar y generar proyectos de capacitación y protocolización administrativa para un más eficiente y eficaz desarrollo de los distintos procedimientos que la Administración realiza en el interior, esto en coordinación con el Pro-Rectorado de Gestión
- 6) Asesorar al CDC, a los CENURES y otras comisiones centrales, en el desarrollo de proyectos de cooperación regional e inter-institucional que fortalezcan o generen nuevos núcleos académicos, campus y programas de bienestar estudiantil con otros actores educativos públicos presentes en el interior
- 7) Monitorear la implementación de los programas, generando información para su ajuste o revisión y promoviendo o realizando evaluaciones para el conocimiento de sus resultados
- 8) Administrar los recursos presupuestales y el personal docente y no docente asignados por el Consejo Directivo Central, conforme a las resoluciones de los órganos universitarios respectivos (CDC, Plenario)

Algunos de estos aspectos están contenidos en la actual Ordenanza de la Comisión Coordinadora del Interior, otros requerirían de una reformulación de la Ordenanza atendiendo a que la concreción de los CENURES demanda el abandono de algunas funciones y la asunción de otras más técnicas y específicas.

## Lineamientos estratégicos 2016-2020

- 1) Contar con programas que apoyen los procesos de aprendizaje de la generación de ingreso en las áreas básicas, fundamentados en la evaluación de las competencias desarrolladas durante la Educación Media Superior y en coordinación y complementación con la Comisión Sectorial de Enseñanza, otros programas centrales y los servicios presentes en el Interior.
- 2) Completar el proceso de creación del CENUR del Nordeste y avanzar conjuntamente con la UTU, el CFE y la UTEC en concretar la presencia de la UDELAR en las regiones centro y suroeste.
- 3) Tener en funcionamiento una política de bienestar estudiantil que contemple transferencias y subsidios en alojamiento, alimentación y transporte para los jóvenes socioeducativamente vulnerables, originarios de localidades distintas a las sedes universitarias, esto en coordinación y complementación con la Comisión Sectorial de Enseñanza, el Fondo de Solidaridad y Bienestar Estudiantil.
- 4) Contar, a nivel central y regional, con unidades académicas con alta capacidad en la generación y análisis estratégico de indicadores sobre el desarrollo de la enseñanza, investigación, carrera docente y la estructura administrativa en las sedes del interior.
- 5) Completar el proceso de evaluación y formulación de nuevos Programas Regionales de Educación Terciaria (PRET) como instrumentos de planificación estratégica sobre la actividad de la UDELAR en asociación con otros actores educativos presentes en cada región.
- 6) Fortalecer y reestructurar en cada región, en coordinación y complementación con la Comisión Sectorial de Enseñanza, los CENURES y los Servicios, una oferta de carreras de nivel universitario que sean viables laboralmente y pertinentes con las necesidades de desarrollo social, económico y político diagnosticadas

- 7) Generar, en coordinación y complementación con los CENURES y la Comisión Sectorial de Investigación, un sistema diversificado de oportunidades que incentive la radicación de docentes y de grupos de docentes en el interior sobre la base de cargos con alta dedicación horaria, en especial de jóvenes, el desarrollo integral de todas funciones universitarias y un ajuste con las necesidades de enseñanza e investigación derivadas de cada PRET.
- 8) Promover, orientar, coordinar y monitorear en coordinación con otras comisiones centrales y los servicios, la transición de las unidades académicas creadas por los programas especiales (Carreras y PDU) a las estructuras académicas permanentes de cada CENUR.
- 9) Contribuir técnicamente a la protocolización, comprensión y aplicación armónica de las normas y procedimientos de la Administración en las diversas áreas (Personal, Contabilidad, Compras, etc), teniendo presente los diversos niveles de desconcentración de atribuciones que detenta cada una de las sedes universitarias en el interior y contando con la coordinación del Pro-Rectorado de Gestión
- 10) Tener en funcionamiento con la coordinación del Pro-Rectorado de Gestión, el Programa EVA y la Comisión Sectorial de Desarrollo Informático, un amplio sistema de redes que sostengan la comunicación, la administración de la enseñanza, del personal y de las finanzas.